El texto íntegro del citado acto administrativo, se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, n.º 14- 1.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 18 de abril de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 244/2012-BA, en materia de consumo. (2013081550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Edal, SL.

Último domicilio conocido: Ausias March 7-9.

Localidad: 03690 San Vicente (Alicante).

Expediente n.º: 244/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.apartado n).

Normativa infringida:

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 8.d) y 18.apartados 1 y 2.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 3.3, 7.1.e) y 11.

Sanción: 250 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 23 de abril de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2013 sobre notificación del expediente n.º 250/83.10, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2013081539)

Ante la imposibilidad de localizar a D. Mihaita Raducan y D.ª Claudia Grancea, interesados en el expediente n.º 250/83.10, y a efecto de la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 18 de abril de 2013, se les comunica que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrán comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 25 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, SONIA ROSA VALLEJO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 11 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/093-2012, en materia de convivencia y ocio. (2013081549)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponer ante la Excmo. Sr. Consejero de Salud y Política Social, o bien ser impug-